

## ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE PAS FUNCIONARIO EN RELACIÓN CON LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

---

Reunida en el espacio de innovación y aprendizaje del Rectorado (calle Ancha, 10, cuarta planta) la Mesa de negociación de PAS funcionario, en relación con la revisión de la relación de puestos de trabajo del PAS funcionario, alcanzan los siguientes acuerdos.

### ACUERDOS ALCANZADOS:

**Primero.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo (RPT) del PAS funcionario de la Universidad de Cádiz que se incluye como anexo 1, en aquellos puestos que corresponden a PAS funcionario.

**Segundo.-** Aprobar las funciones genéricas de los puestos tipo y de las unidades administrativas que se incluyen como anexos 2 y 3.

**Tercero.-** Los puestos de Gestores estarán adscritos a la correspondiente unidad funcional, aunque, no obstante, prestarán servicios de manera habitual en la unidad administrativa que se señala en el anexo 4. Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, los Gestores prestarán servicios de manera indistinta en las unidades administrativas que conforman aquélla con las siguientes limitaciones:

1. Cada funcionario sólo podrá prestar servicios en otra unidad administrativa dentro de su unidad funcional dos meses al año de manera discontinua y sólo un mes de manera continuada.
2. La determinación de los gestores se hará teniendo en cuenta:
  - ✓ El cambio no podrá suponer prestación de servicios en otra localidad.
  - ✓ El tiempo que se haya prestado servicios en otra unidad administrativa será tenido en cuenta como mérito en los concursos.
  - ✓ Se priorizará a los Gestores que voluntariamente quieran prestar servicios en la otra unidad administrativa.
  - ✓ En el supuesto de que la prestación de servicios en otra unidad administrativa no fuera con carácter voluntaria, se rotará entre los Gestores en dicha prestación de servicios, de manera que no recaiga siempre en los mismos.
  - ✓ En último lugar, el personal que tenga reducción de jornada por razones de conciliación.

**Cuarto.-** Compromiso de convocar, a los dos años desde la toma de posesión de los nuevos funcionarios

de carrera de la escala Auxiliar Administrativa, los correspondientes procesos selectivos de promoción interna para ingreso en la escala Administrativa.

**Quinto.-** Los funcionarios interinos de la escala Auxiliar ocuparán el puesto de Auxiliar base nivel 15, pasando a ocupar el puesto de Gestor nivel 17 a los dos años de su nombramiento, manteniéndolo si cambian de puesto de trabajo.

**Sexto.-** Aquellos puestos de trabajo existentes en la nueva RPT, y que estén ocupados de manera provisional en atribución temporal de funciones (ATF), correspondientes a grupos de clasificación superior del ocupante, se establece un plazo máximo de cinco años para la cobertura definitiva del puesto de trabajo.

**Séptimo.-** La Administración del Colegio Mayor se integrará en la Administración de Campus de Cádiz. Previamente a la apertura del dicho Colegio se analizarán las necesidades de plantilla de la Administración del Campus.

**Octavo.-** Revisar el Reglamento de provisión de puestos de trabajo para adaptarlo al nuevo modelo organizativo, valorando la experiencia con vista a futuros concursos de méritos para el personal que ocupe puestos de libre designación.

**Noveno.-** La Universidad de Cádiz agilizará todo lo posible los casos y plazos para la sustitución de personal de baja por enfermedad, maternidad, etc., priorizando las sustituciones en aquellas unidades administrativas que menor incremento de plantilla han tenido en la actual revisión de la RPT.

**Décimo.-** Durante el año 2017 se convocarán las correspondientes bolsas de trabajo de las distintas escalas funcionariales.

**Undécimo.-** Durante el año 2017 se realizará una convocatoria entre el personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca que tenga la correspondiente titulación, para formar una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las necesidades que puedan surgir correspondientes a los puestos Técnicos de Gestión de Recursos e Información de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, pasando dicho personal a la condición de funcionario interino en esta escala.

**Décimo segundo.-** La Gerencia propondrá al Rector de la Universidad de Cádiz que solicite a los Rectores de las Universidades andaluzas que hagan una propuesta a la Dirección General de Universidad para comenzar en breve el proceso de negociación en las Mesas correspondientes a

nivel andaluz de la carrera horizontal. En caso de que dicha negociación no se haya iniciado antes de 31 de diciembre de 2017, la Gerencia de la Universidad de Cádiz propondrá el inicio de la negociación de la carrera horizontal en el ámbito de la propia Universidad.

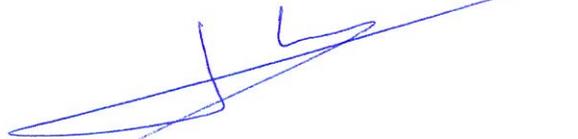
**Décimo tercero.**- Anualmente se revisará, en su caso, la RPT para adaptarla a las necesidades que la Universidad pueda tener.

**Décimo cuarto.**- La ejecución de las plazas de nueva creación y transformaciones previstas en la RPT, así como de los acuerdos anteriores se realizará durante el período de 2017-2019, en función de la disponibilidad presupuestaria existente anualmente.

Cádiz, 9 de diciembre de 2016



Por la Universidad de Cádiz,  
Alberto Tejero Navarro  
Gerente



Por CC.OO.,

Por CSI-F,

Por FETE-UGT,

